



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NNSS DE VILLAR DEL REY

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El objeto de la modificación puntual nº 6 de las NNSS es la reclasificación de un suelo urbano de uso dotacional viario a suelo urbano de uso dotacional equipamiento para la ampliación de las instalaciones deportivas .

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villar del Rey, a 13 de Julio de 2015.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Moisés García Vadillo